

Núm. 55. Lunes 8 de Mayo de 1843. 5 cuartos.

colección

Se suscribe á este periódico que
sale los Lunes, Miércoles y Viernes,
en la Redaccion sita en la
calle de las Fuentes, n.º 11.



Precio de suscripción, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 10 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLÍTICO DE ESTA PROVINCIA.

Número 15. — Circular.

En vista de los testimonios presentados en este Gobierno político por los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, de 1495 juicios de conciliación celebrados en el año anterior, solo pasaron á tela contenciosa 253, segun aparece del siguiente estado:

PUEBLOS.	Partido judicial á que corresponden.	Total de juicios celebrados.	Número de los avenidos.	Id. de los que pasaron á tela contenciosa
Agreda.	Agreda	47	37	10
Aldealcardo.	idem.	4	4	"
Añavieja.	idem.	3	3	"
Aldehuella de Periañez.	Soria.	6	5	1
Arguijo.	idem.	1	1	"
Arancon.	idem.	8	6	2
Almazul.	idem.	2	1	1
Abejar.	idem.	6	6	"
Almarail.	idem.	1	1	"
Alameda.	idem.	3	2	1
Ailloncillo.	idem.	3	2	1
Aldeaelseñor.	idem.	4	3	1
Aldealices.	idem.	2	2	"
Almarza.	idem.	2	1	1
Almenar.	idem.	5	4	1
Aliud.	idem.	9	9	"
Abion.	idem.	4	3	1
Alconaba.	idem.	5	4	1
Almajano.	idem.	10	10	"
Aldealafuente.	idem.	4	2	2
Alcozar.	idem.	4	4	"
Atauta.	Burgo.	3	3	"
Aldea de S. Esteban.	idem.	2	2	"
Alcoba de la Torre.	idem.	3	3	"
Alpanseque.	idem.	3	2	1
Almaluez.	Medinaceli.	3	3	"
Arcos.	idem.	16	14	2
Azcamellas.	idem.	8	8	"
Aguilar.	idem.	1	1	"
Alcubilla de las Peñas.	idem.	1	1	"

Partido judicial á que corresponden.

PUEBLOS.

	Total de juicios celebrados.	Número de los avenidos.	Id. de los que pasaron á tela contenciosa
Aguaviva.	3	3	"
Alaló.	1	1	"
Alentisque.	4	2	2
Adradas.	1	1	"
Almazan.	21	16	5
Arenillas.	1	1	"
Andaluz.	2	1	1
Abanco.	3	3	"
Almántiga.	1	»	1
Aldealpozo.	4	4	"
Baraona.	18	18	"
Barcones.	4	3	1
Blocona.	9	5	4
Benamira.	2	2	"
Beltejar.	6	5	1
Beraton.	7	7	"
Borovia.	13	12	1
Boos.	3	3	"
Burgo.	43	33	10
Bocigas.	3	3	"
Bayubas de abajo.	5	5	"
Bordejé.	1	1	"
Borjabad.	2	2	"
Bliecos.	3	3	"
Buitrago.	9	9	"
Castilfrio.	2	1	1
Candilichera.	5	4	1
Cortos.	1	1	"
Cuéllar.	3	2	1
Carbonera.	10	8	2
Cabrejas del Pinar.	9	5	4
Caravantes.	9	7	2
Cidones.	1	1	"
Covaleda.	3	2	1
Cihuela.	12	10	2
Campañaón.	5	5	"
Carrascosa.	4	4	"
Chavaler.	1	1	"
Cubo de la Solana.	24	22	2
Canfrondondo.	4	4	"
Castejon.	5	5	"
Castellanos del Campo.	5	5	"
Ciria.	3	1	2
Cardelon.	2	2	"
Camporedondo.	2	2	"
Cabrejas del Campo.	1	1	"
Cigudosa.	4	4	"
Chércoles.	1	1	"
Centenera de Andaluz.	8	7	1
Caltojar.	2	2	"
Cabanillas.	4	2	2
Coscurita.	2	2	"
Ciadueña.	1	1	"
Cañamaque.	6	5	1
Calatañazor.	6	4	2
Casillas.	1	1	"
Cobertelada.	4	4	"

PUEBLOS.	Partido judicial á que corresponden.	Total de juicios celebrados.	Número de los avenidos.	Id. de los que pasaron á tela contenciosa.
Caracená.	Burgo.	2	2	
Cuevas de Aylón.	idem.	4	3	"
Carrascosa de arriba.	idem.	5	4	1
Casarejos.	idem.	4	2	1
Carrascosa de abajo.	idem.	2	2	2
Castillejo de Robledo.	idem.	7	1	1
Cañicera.	Almazán.	2	1	1
Covarrubias.	Soria.	5	5	2
Deza.	idem.	3	1	"
Dombellas.	Agreda.	4	4	1
Débanos.	idem.	4	4	1
Esteras de Lubia.	Burgo.	10	10	"
Espejon.	idem.	4	4	"
Espeja.	Medinaceli.	4	3	1
Esteras.	Soria.	3	3	"
Estepa de Tera.	idem.	4	3	"
Fuentefecha.	idem.	2	2	1
Fuensauco.	idem.	3	3	"
Fuentecantos.	idem.	3	3	"
Fuentefresno.	idem.	3	3	"
Frágua.	idem.	1	1	"
Fuentelsaz.	idem.	4	4	"
Fuentelmonge.	idem.	6	4	2
Fuentelárbol.	Almazán.	4	4	"
Frehilla.	idem.	5	5	"
Fuentepinilla.	idem.	1	1	"
Fuentestrún.	idem.	6	5	1
Fuentearmegil.	Agreda.	4	4	"
Fresno.	Burgo.	5	4	"
Fuentecambron.	idem.	6	5	1
Gormaz.	idem.	5	3	2
Garray.	idem.	4	"	1
Gómara.	Soria.	10	4	6
Gallinero.	idem.	5	3	2
Golmayo.	idem.	2	2	"
Herreros.	idem.	2	2	"
Húerteles.	idem.	2	2	"
Hinojosa del Campo.	Agreda.	2	2	"
Hoz de arriba.	idem.	7	7	"
Herrera.	Burgo.	5	5	"
Ines.	idem.	3	3	"
Yelo.	idem.	3	3	"
Irueta.	Medinaceli.	8	7	1
Izana.	idem.	11	8	3
Jaray.	Soria.	3	3	"
Jodra de Cardos.	idem.	4	4	"
Judes.	Agreda.	1	1	"
Jubera.	Almazán.	1	1	"
La Riba de Escalote.	Medinaceli.	9	7	2
La Cuenca.	idem.	3	2	1
La Muela.	Almazán.	3	3	"
Lodáres del Monte.	idem.	2	2	"
La Revilla.	idem.	1	1	"
La Ventosa.	idem.	3	3	3
La Cueva.	Agreda.	4	3	1

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Bienes Nacionales.—Clero Secular.

Por providencia de esta Intendencia se anuncia el remate de las fincas que á continuacion se expresan, el cual ha de celebrarse á los cuarenta dias de la fecha del presente anuncio, que se cumplirán el de 12 de Junio próximo de doce á una de la tarde en las casas consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de subastas, que lo es el de primera instancia del partido de la misma, y escribano de la Subdelegacion de Rentas y de Bienes Nacionales D. Manuel Sanz Garcia, con asistencia del Comisionado especial del ramo y del procurador sindico del Ayuntamiento de esta ciudad.

Fincas que pertenecieron á la maestrescolia de la Colegial, y radican en el pueblo de Mazalvete, partido de la misma.

Quince heredades y un huerto, de cabida todo de treinta yugadas dos cuartas y doscientas setenta y cinco varas y media de tierra en los términos de dicho pueblo, cuyos linderos constan por menor en el expediente han sido tasadas en 3130 rs., y capitalizadas por la renta de cinco fanegas de centeno que producen anualmente en 450 rs. m., por cuya cantidad se han de sacar en subasta. Aunque en el anuncio anterior se indice una carga que tenian contra sí dichas fincas, no se pone en el presente con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.^o de la orden de 11 de Marzo último.

Y en concepto de que su arriendo aunque se halla concluido sigue por la tacita, se anuncia al público con el fin de que los que quieran interesarse en su adquisicion puedan hacer las posturas que gusten en el dia y hora que se citan. Soria 28 de Marzo de 1843.—*Salvador Garcia Monge.*

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR

de la provincia de Soria.

Edicto convocando licitadores á la subasta del suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en el 7.^o distrito (Granada).

El Intendente militar del 7.^o distrito.—Debiendo de contratarse el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes en este distrito, por un año, que principiará á correr desde 1.^o de Octubre del presente y concluirá en 30 de Setiembre de 1844, bajo las condiciones aprobadas por S. M., se anuncia al público con el fin de que los que quieran interesarse en dicho servicio acudan á instruirse de las citadas condiciones en la secretaría de esta Intendencia militar; en el concepto de que la subasta se celebrará con arreglo á lo resuelto en el art. 1.^o de la Real orden de 13 de Mayo de 1830 por medio de un solo remate el dia 14 del proximo mes de Junio y hora de las doce de su mañana, en mi despacho, sito en el edificio ex-convento de S. Francisco de esta ciudad.—Los Comisarios de Guerra de las provincias de Málaga, Jaen y Almería, por Real

4

orden de 29 de Abril de 1831, se hallan autorizados para recibir las proposiciones que se les presenten ó dirijan en la forma que aquella previene; cuya Real orden y pliego de condiciones obran en poder de dichos Ministerios; debiendo hallarse en el mio las referidas proposiciones doce ó quince dias antes del remate. Granada, 15 de Abril de 1843.—P. A. D. S. I., El Interventor. Hermenegildo de Llanderal.—Lorenzo Justiniano, secretario. Soria 1.^o de Mayo de 1843.—Es copia.—El Comisario de Guerra, *Antonio Maria de Ibarrola.*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

del partido de Soria.

Por el Juzgado de 1.^a instancia del partido de Cervera del Rio Alama, he sido exhortado en 22 de este mes para la busca y captura de Pedro Herrero (á) Chafandín, vecino de Inestrillas, de 34 años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba clara, cara redonda y color bueno; de oficio traganante, que viste al estilo de los de su clase en aquel país, y viaja con pasaporte del mismo Inestrillas, número nueve, su fecha dos de Marzo ultimo pasado, y se halla procesado criminalmente por complicidad en estafas cometidas por Pedro Nolasco Martinez, vecino de Aguilar; cuyo exhorto he aceptado y mandado se cumpla, y ordenar, como le hago, por medio del presente anuncio, á las justicias de los pueblos de este partido, exhortando á las de fuera de él en nombre de S. M. (que Dios guarde) que inmediatamente como lo reciban, procuren cada uno en el suyo la busca y captura del insinuado Pedro Herrero; y pudiendo ser habido en alguno de ellos, le hagan conducir con toda seguridad á las cárceles de esta capital ó la del propio Juzgado de Cervera; que en ejecutarlo así, administrarán recta justicia. Soria 29 de Abril dt 1843.—El Regente de la jurisdiccion, Eduardo de Torres.—Por mandado de su Sra., *Manuel Sanz Garcia.*

ANUNCIO

Se halla vacante el partido de mediodía de la villa de Ucero con sus nueve anejos Aylag., Fuentecantales, Cubillos, Cantalúcia, Nafria, Rejas, Valdelinares, Valdemaluque y Valdeaveaillano, el mas distante legua y cuarto: su dotacion es de 160 á 200 fanegas de trigo comun, cobrado por el mismo profesor, libre de contribuciones ordinarias, á excepcion de la del subsidio industrial y de comercio. Los aspirantes dirigirán sus proposiciones francas de porte al Ayuntamiento de dicha villa hasta el 30 del corriente que se proveerá.

OTRO.

En la fábrica de Manuel Gonzalez, calle de la Aduana, se tinta de todos colores con toda equidad, á saber: Negro á 2 rs. vara: morado á 3 id.: verde, azul y encarnado á 5 id. *Imprenta del Boletín, Martin Diez y compañía.*